

Página 2 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

LOS PROPONENTES	especialización en Odontología Legal y Forense titulada por el mismo centro de educación superior, con cuatro años de experiencia específica en procedimientos odontológicos con fines forenses, según constancia nro. 2018-OP-04357 del 02/10/2018 donde la certifican como profesional que desarrolló actividades forenses en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
------------------------	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia establece la misión de la Policía Nacional, el cual la define como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; a su vez, en su artículo 250 numeral 8, otorga funciones permanentes de Policía Judicial.

La Resolución 00874 del 09 de abril de 2025 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", teniendo como misión planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar dentro de la institución las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal que permitan contribuir al esclarecimiento del delito. Dentro de esta estructura se encuentra el Componente Policía Científica y Criminalística, dependencia encargada de direccionar y controlar la labor técnico científica en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, lidera las actividades de investigación criminal en el nivel central y desconcentrado. Para el cumplimiento de tal misión, se contempló la conformación del Grupo de Identificación Humana, al cual se le encomendó la ejecución de procedimientos y actividades tendientes a la identificación de personas vinculadas a los procesos penales, utilizando los diferentes métodos que la ciencia y la criminalística establecen, correspondiendo específicamente al Laboratorio de identificación humana especializada ejecutar los siguientes procedimientos así: 2DC-PR-0031 Realizar toma y sistematización de carta dental con fines de identificación forense, 2DC-PR-0037 Realizar análisis e informe odontológico forense, 2DC-FR-0014 Análisis e informe odontológico forense, 2DC-FR-0015 Registro radiológico odontológico forense, al igual que el desarrollo de redacción de informes periciales acorde a solicitudes emanadas por autoridad competente, en el marco de la justicia ordinaria, y la aplicación de las jurisdicciones especiales de justicia.

Para el desarrollo de estas funciones misionales, se requiere efectuar análisis e informes odontológicos que han sido remitidos a la DIJIN por diferentes grupos de exhumaciones. A lo mencionado se adiciona la elaboración de informes periciales, donde se documentan todos los hallazgos relacionados con edad dental de cadáveres esqueletizados, rasgos individualizantes y alteraciones del tejido dental (ante, peri y post mortem) con los cuales se satisfagan las preguntas que formula la autoridad, cuyas respuestas direccionan la investigación judicial. Al particular, tales actividades solo pueden ser efectuadas por un profesional en odontología (código de procedimiento penal-ley 906-2004; Estándares Forenses Mínimos para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Recuperación e Identificación de Cadáveres –CICR-INMLCF-FGN-DIJIN:2025, Manual para la Práctica Forense INMLCF:2009, Protocolo de Minnesota ONU:2017), necesidad que en el estado actual de la DIJIN solo se puede suplir por medio de la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que no se cuenta con el profesional en mención. De no satisfacerse la necesidad, se generará fallas específicas en la prestación de servicios a los operadores de justicia referentes con el análisis interdisciplinario de cadáveres esqueletizados, además de traumatismos en la oportunidad de entrega de información pericial de índole médico legal (informes periciales de odontología forense), significando represamiento de cadáveres en áreas físicas que son insuficientes, afectando la integridad de los mismos, ya que el número de cadáveres supera las capacidades actuales de esta dependencia.

Como se percibe, el volumen de cadáveres esqueletizados allegados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, desde la conformación de los servicios de identificación humana, es otro argumento de peso que sustenta la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es un

Página 3 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

porcentaje alto, el cual asciende a fecha de corte 31/12/2025 de 110 cadáveres en custodia de la DIJIN siendo relacionadas sus actividades periciales así:

Materialización de 04 operaciones de exhumaciones, en los departamentos de Antioquia, Villavicencio y 2 fases en Sogamoso, las cuales permitieron obtener los siguientes resultados: 34 diligencias de cuerpos exhumados, 01 entregas dignas de cuerpos plenamente identificados a sus familiares, 14 individuos analizados en el laboratorio, 20 necropsias, además, se realizaron seis informes integrales de identificación 11 personas identificadas; asimismo se indica que, actualmente se encuentran en proceso de análisis 52 casos de CNI.

OPERACIONES TOTAL PERIODO 2025			
Diligencias de Exhumaciones	Prospecciones	Identificados	Diligencias de entrega digna (acompañamiento técnico científico)
4	0	11	1
Resultados obtenidos 2025			
04 operaciones de exhumación con 41 cuerpos recuperados			

Adicionalmente, y acorde con los alcances del documento suscrito por la Fiscalía General de la Nación: Acuerdo Interinstitucional 0102-2007(Capítulo V-clausula No 3: "Ejecución del Convenio"), aún vigente, nuestra Institución adquirió el compromiso de conformar los equipos interdisciplinarios necesarios (médico, antropólogo y odontólogo) para la fase de análisis de cadáveres esqueletizados, identificación y entrega de cuerpos víctimas del conflicto, asignándose la responsabilidad de conformar la estrategia y operacionalizar los procedimientos de identificación humana especializada a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, finalizando dicha labor con la entrega digna de los restos a los familiares, pero la falta de profesionales en odontología, ha dificultado el avance continuo en los procesos de identificación de cadáveres allegados a esta Dirección, debido a que la planta actual no es suficiente para dar respuesta oportuna a las necesidades manifiestas, y por ende al cumplimiento del compromiso ya citado.

Por lo mencionado, y ante las funciones de orden legal y compromisos de índole institucional, es necesario suscribir un contrato de prestación de servicios, con la señora ANA MARIA HURTADO AVELLA profesional en odontología forense quien posee conocimientos en análisis odontológico forense del sistema estomatognático en personas, cadáveres – partes duras de la cavidad oral (porciones óseas y dientes), en caso de lesiones fatales y no fatales relacionados con violencia interpersonal, familiar, sexual, infantil y tortura, además estimación de edad dental e identificación, a fin de que efectué procedimientos de campo y laboratorio, con habilidades en la redacción de informes periciales, además de capacidades conceptuales y argumentativas en la presentación de hallazgos y conclusiones de análisis odontológicos ante los estrados judiciales, destrezas requeridas por esta Dirección para resolver los casos de identificación de cadáveres esqueletizados allegados en el marco de la justicia transicional, así mismo de aquellos relacionados con el desarrollo investigativo de grupos especializados de la DIJIN.

Teniendo en cuenta el periodo por el cual se requiere el servicio, y como se ha establecido, sin la experticia en odontología forense, nuestra dependencia no podrá abordar cadáveres esqueletizados, registrar los hallazgos en informes de odontología y cartas dentales, y por supuesto emitir informes de odontología forense que soporten la necropsia medicolegal, ante esta necesidad se consultó con la Dirección de Talento Humano, si en la planta de la Policía Nacional se cuentan con funcionarios con el perfil de odontología forense, a lo cual mediante comunicación oficial GS-2026-001670-DITAH de fecha 10/01/2026, se conceptuó:

"(...) verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud, "profesional con pregrado en odontología general, Especialización o Maestría en Odontología Forense, seminarios y talleres con enfoque en Antropología Forense"

Página 4 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Todo lo referido sustenta la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales especializados y de apoyo a la gestión, ya que, de no hacerlo, se truncaría el proceso de análisis forense interdisciplinario, debiéndose cerrar el servicio, ya que no se cuenta con dicho profesional.

La necesidad se requiere satisfacer a partir del mes de febrero de 2026 por nueve (09) meses.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que en las vigencias 2023, 2024 y 2025 fue celebrada contratación relacionada con el objeto del presente estudio previo, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
PONAL-DIJIN ANA MARIA HURTADO AVELLA	PN – DIJIN No. 03-7-10005-23 DE FECHA 10/02/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	PN – DIJIN CD 005 DE 2023	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno
PONAL-DIJIN ANA MARIA HURTADO AVELLA	PN – DIJIN No. 03-7-100047-23 DE FECHA 29/06/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	PN – DIJIN CD 017 DE 2023	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno
PONAL-DIJIN ANA MARIA HURTADO AVELLA	PN – DIJIN No. 03-7-10004-24 DE FECHA 06/02/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	PN – DIJIN CD 2924 y 3024 DE 29/01/2024	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno
PONAL-DIJIN ANA AYDEE LORENA GOMEZ HERNÁNDEZ	PN – DIJIN No. 03-7-10007-25 DE FECHA 28/02/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	PN – DIJIN CD 007 DE 2025	Se cumplió con el objeto contractual	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, donde se requiere una persona natural, de nacionalidad colombiana, Profesional Odontólogo, Especialista en Odontología Forense. En virtud a lo anterior, la entidad requiere una prestación de servicios profesionales, de la cual, con respecto a la contratación mediante contrato de prestación de servicios, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, dispone:

“ARTÍCULO 32. “DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.” (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, establece:

“ARTÍCULO 2”. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...).” (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Página 5 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 respecto de las condiciones para contratar por prestación de servicios en las entidades públicas, establece:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...).”

Así mismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. (...)

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. (...)

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas. (...)

Por lo antes expuesto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia profesional de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA.

En atención a la norma en mención y en virtud al numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución Nro. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional” y la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Estudio Previo cuenta con el anexo: actividades a desarrollar por parte del contratista (especificaciones técnicas mínimas), donde se encuentran las descritas las acciones requeridas para la ejecución del servicio.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

La entidad requiere contratar un profesional con especialización en odontología forense, con una experiencia mínima de 18 meses, que presente competencias en el ámbito forense (estudio del sistema estomatognático en personas, cadáveres - partes duras de la cavidad oral (porciones óseas y dientes), en caso de lesiones fatales y no fatales relacionados con violencia interpersonal, familiar, sexual, infantil y tortura, además estimación de edad dental e identificación, con el fin de efectuar procedimientos de campo y laboratorio, presentando habilidades en la redacción de informes periciales, además de capacidades conceptuales y argumentativas en la presentación de hallazgos y conclusiones de análisis ante los estrados judiciales), de manera que posea las habilidades y competencias que le permitan efectuar las actividades descritas en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Formación académica profesional en Odontología con especialización en Odontología Forense, titulación expedida por Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación.

4.1.3 EXPERIENCIA

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (I) Entidad contratante; (II) Contratista; (III) Objeto; (IV) Número del contrato; (V) Plazo de ejecución; (VI)

Página 6 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Descripción y alcance del proyecto; (VII) Fecha de inicio (día, mes y año); (VIII) Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (IX) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (X) Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura contratación, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se debe prestar en el Laboratorio de Identificación Humana Especializada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicado en la Av. El Dorado 75-25 barrio Modelia, previa coordinación con el supervisor del contrato, contando igualmente con desplazamiento a diferentes lugares del territorio nacional donde se requiera la aplicación de sus conocimientos, acorde a las solicitudes emanadas por autoridad judicial competente relacionadas exclusivamente con la aplicación de metodologías propias de la Odontología Forense.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se realizará en coordinación con los supervisores, por el tiempo solicitado y de conformidad con las obligaciones establecidas en las especificaciones técnicas. El profesional deberá presentar mensualmente un informe de actividades realizadas al supervisor del contrato que se suscriba.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses previa aprobación de la garantía única.

Página 7 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4 FORMA DE PAGO

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar al contratista el valor del contrato que se derive del presente proceso sobre la prestación de los servicios profesionales, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá, en nueve (9) pagos - mes vencido por valor mensual de \$6.569.799,00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) EXENTO DE IVA, una vez emitida la respectiva cuenta de cobro, recibido a satisfacción, informe de actividades mensual y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, adjuntando copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA del periodo correspondiente, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación LA ENTIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO REALIZARÁ RETENCIONES POR CONCEPTO DE APOORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.4.2.2.13 del decreto 1072 de 2015, modificado por el artículo 3 del decreto 1273 de 2018, las partes determinan:

"Artículo 2.2.4.2.2.13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales mes vencido, dentro de los términos previstos por las normas vigentes.

Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V."

Así las cosas, y dadas las actividades requeridas en campo (Búsqueda, localización, excavación arqueológica, exhumación de cadáveres, manejo de custodia, recopilación de datos investigativos y forenses, redacción de informes, etc., accediendo a los sitios acompañado de miembros de las fuerzas armadas del estado e investigadores adscritos a los diferentes operadores de justicia) el contratista debe ser clasificado en el máximo nivel de riesgo profesional (V), por lo cual el organismo será el responsable de asumir los pagos ante la ARL durante la vigencia del contrato, para lo cual se asegura la disponibilidad presupuestal mediante certificación al plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento nro. 009 del 15/01/2025, en el que se asignó un valor total de \$8.100.000,00 para cada profesional para el "Pago ARL Riesgo V para profesionales en Antropología, Odontología y Medicina Forense" será realizado teniendo en cuenta la comunicación oficial nro. GS-2026-005643-DIJIN del 17 de enero de 2025 por el cual se informa que el Grupo de Talento Humano en coordinación con el codificador de nómina de la unidad para generar la planilla y el supervisor del contrato adelantará el trámite administrativo de la elaboración de la Resolución "Por la cual se dispone el pago del valor de las cotizaciones al Sistema de Riesgos Laborales de las personas vinculadas por contrato de prestación de servicios clasificados en Riesgo V".

Nota 2: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Página 8 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del presente contrato será el Jefe Laboratorio Forense - Identificación Humana Especializada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones señaladas a lo establecido en los Artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores", de la LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" las funciones dispuestas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el "Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución nro. 03049 de 2014".

Los supervisores realizarán seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor Ordenador del Gasto; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán de manera mensual los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, dentro de una periodicidad de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única, previa revisión (5) días hábiles anteriores a su publicación por el Grupo Contratos y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor una vez se realice el pago total del contrato el supervisor adelantará el informe final, acta de liquidación y las que se relacionan a continuación, así:

1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
2. Informar a la dirección, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
3. Exigir la información que considere necesaria con el fin de abordar las obligaciones que su actividad le demanda, con pleno conocimiento de los distintos aspectos contractuales.
4. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que imparta son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la ley y lo pactado en el correspondiente acuerdo contractual o convencional.

Comprobar que el CONTRATISTA mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Salud de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003 y Ley 828 de 2003.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo Actividades a Desarrollar por Parte Del Contratista (Especificaciones técnicas mínimas) y Obligaciones del Contratista.

5.7 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

Las obligaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, están descritas en el anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y el cumplimiento de los requisitos solicitados por la entidad; el procedimiento será el establecido para la celebración de contratos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

7 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

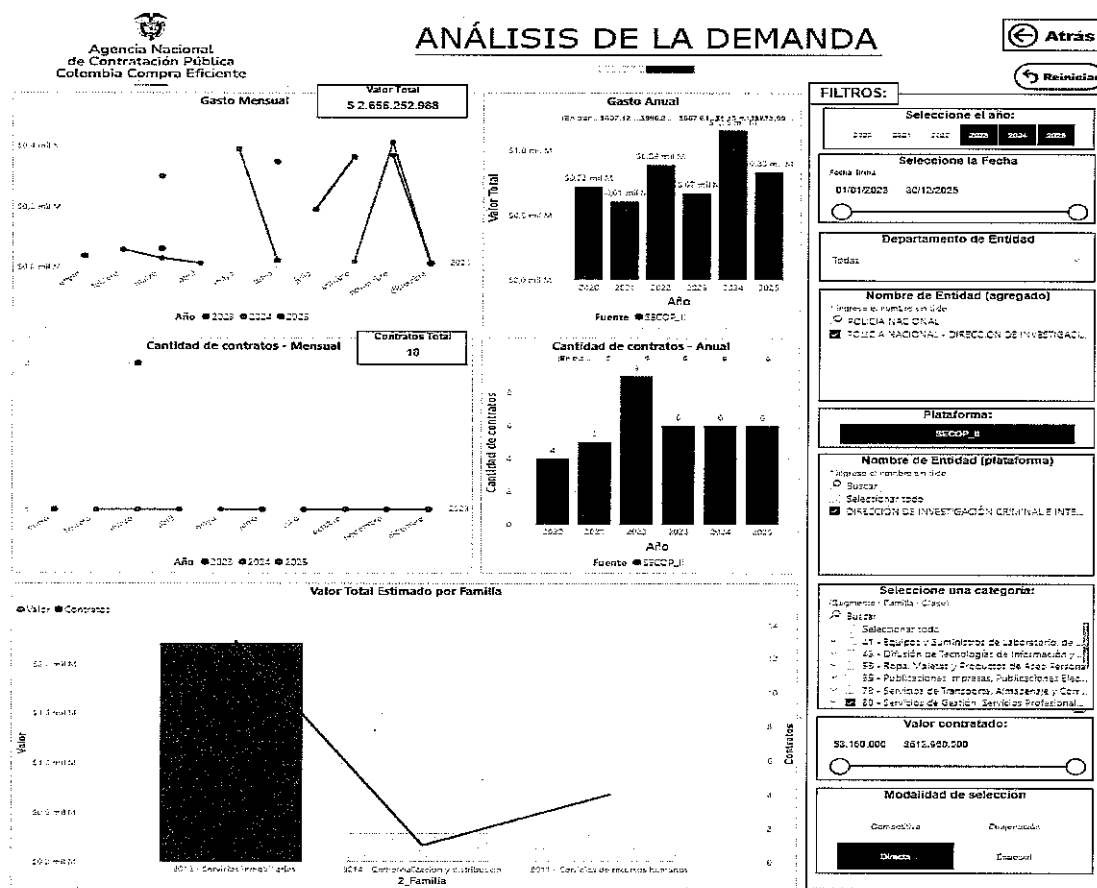
Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en vigencias anteriores no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo: Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo uso de la herramienta "Visualización de Análisis de la Demanda" dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la demanda en las vigencias 2023, 2024 y 2025 para la Policía Nacional, conforme a la clasificación UNSPSC, estableciendo

lo siguiente:



Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

- Analizado los gráficos (cantidad total de contratos y gasto mensual) de las 3 vigencias 2023, 2024 y 2025, se suscribieron un total de 18 contratos, los cuales, corresponden a servicios de personal temporal, acorde a la clasificación UNSPSC, por un valor mensual de \$ 2.656.252.988.
- Se evidencia que para el año 2025 se ejecutaron 2 contratos por un valor de \$ 88.000.000,00, corresponden a servicios de personal temporal, de lo cual podemos concluir que fue uno de los años con más demanda respecto las otras dos vigencias.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.

Al consultar SECOP II (motor de búsqueda de procesos contractuales), se encontró que entidades públicas que tienen funciones forenses en apoyo a los diferentes sistemas de administración de justicia, emplean este tipo de contratación para suplir necesidades específicas a la aplicación de conocimientos profesionales-especializados en

Página 10 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

diferentes disciplinas y fases de los procesos de búsqueda e identificación de cadáveres, adicionalmente, en las tres últimas vigencias, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se ha acogido a los parámetros legales y presupuestales de este tipo de contratación para suplir su necesidad de aplicar conocimientos, competencias, habilidades y experiencia en Odontología para cumplir su misionalidad en materia de búsqueda e identificación de cadáveres de personas víctimas del conflicto armado y el accionar de organizaciones criminales.

Lo anterior bajo el entendido de:

- ✓ El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”
- ✓ El literal H, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispuso: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.
- ✓ Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando: “(...) Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.
- ✓ Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
- ✓ La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Asimismo, es cabe resaltar que el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, en sentencia del 2 de diciembre de 2013, expediente No. 41719, con Concejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio, señaló lo siguiente:

- ✓ “...serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado.”

Página 11 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL.
- **CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO:** Para la presente contratación de Prestación de servicios profesionales se requiere nueve (09) meses. Es de reseñar que observados contratos de prestación de servicios profesionales ejecutados en el sector forense, se encontró que los tiempos de ejecución son variables, los cuales no exceden los 12 meses, esto en razón a la autonomía de las partes, las características de las actividades pactadas en la contratación, recursos disponibles y estrategia de las entidades para suplir la necesidad.
- **AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:** Se requiere tarjeta profesional la cual viabiliza el ejercicio de la odontología y Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- **DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:** Acorde a las especificaciones técnicas en las que se caracterizan las actividades que permitirán suplir la necesidad en materia de Odontología de campo y laboratorio que presenta el organismo, las partes tendrán en cuenta la aplicación de los siguientes documentos los cuales aplican al trabajo de búsqueda, localización y excavación de fosas clandestinas, al igual que el análisis Odontológico Forense de laboratorio aplicado a la identificación de cadáveres esqueletizados:
 - **Documentos de índole interno:**
 - 2DC-PR-0014: Análisis e Informe Odontológico Forense.
 - 2DC-PR-0031: Realizar toma y sistematización de carta dental con fines de identificación forense.
 - 2DC-FR-0015 Registro radiológico odontológico forense
 - **Documentos de índole externo**
 - Estándares forenses para la búsqueda de personas desaparecidas, y la recuperación e identificación de cadáveres (CICR-INMLCF-FGN-CTI-DIJIN y otros: 2024).
 - Guía interinstitucional del proceso de búsqueda de víctimas de desaparición forzada e identificación de cadáveres para servidores públicos (GIZ-ICMP-FGN-INMLCF-PONAL: 2011).
 - Norma ISO 27001:2013 Sistema de gestión de seguridad de la información.
 - **Documentos transversales**
 - Ley 975 de 2005 Modificado en la Ley 1592-2012.
 - Ley 600 de 2000. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
 - Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.
 - Manual del sistema de cadena de custodia (FGN-2018).
 - Manual único de Policía Judicial.

Página 12 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Al particular es importante resaltar que cada institución posee procedimientos, manuales o guías propias para el desarrollo de los diversos estudios forenses, las cuales responden a contextos particulares relacionados con el alcance de los análisis, los esquemas de gestión de casos y parametrización de controles para la garantía de la calidad del servicio forense, todo ello enmarcado en métodos y técnicas aceptadas por la comunidad científica.

- **VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO (Condiciones de pago establecidas en los contratos):** Observando las cuatro últimas vigencias, este organismo suscribió contratos de prestación de servicios de Odontología así:
 - En los años 2020, 2021, y 2022 por valor de cuarenta y cinco millones de pesos incluido el valor del IVA (\$45.000.000,00) cada uno, valor que se ejecutó en 10 pagos correspondientes a cuatro millones quinientos mil pesos (\$4.500.000,00) efectuados meses vencidos
 - Para la vigencia 2024 se realizó un contrato de 10 meses por el valor de (\$59.093.600.00) donde fue ejecutado en los diferentes pagos mensuales correspondientes al mes vencido, teniendo en cuenta el criterio FORMA DE PAGO establecido en el ítem 5.4 del presente estudio.
 - Para la vigencia 2025 se realizó el contrato por el valor de \$55.781.320 diferidos en 10 pagos de cinco millones quinientos setenta y ocho mil ciento treinta y dos (\$5.578.132)
 - Por último, al comparar el valor por el cual otras entidades con misionalidad forense han adquirido este tipo de servicio (Análisis de precios), se observa que los pagos que efectuaron superan lo destinado por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL para la vigencia 2024, viéndose beneficio para el organismo entre el valor, calidad y características del servicio.
- **OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS:** Comparando las cuatro últimas vigencias, y en atención a la modalidad de contratación (contratación directa), se seleccionó a una persona natural para suplir la necesidad de la entidad y cumplir con el objeto contractual, dados los requisitos de idoneidad, competencia y habilidades requeridas en Odontología Forense de campo y laboratorio.
 - Comparando este aspecto con los procesos adelantados en otras entidades con misionalidad forense, se encuentra que igualmente han optado por la contratación de personas naturales.
- **COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** Verificando las cuatro últimas vigencias, los contratos de prestación de servicios de Odontología Forense no han presentado problemas en su ejecución, testimonio de ello es que la entidad no aplicó ninguna sanción a los contratistas, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar en la ciudad de Bogotá D.C. sobre personas idóneas en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION



POLICÍA NACIONAL

Adicionalmente se realizó publicación de las especificaciones técnicas como oferta abierta en la página del SEOP II mediante solicitud de información de proveedores PN DIJIN SOL 015 2026 con fecha de publicación desde el 21/01/2026 hasta el 23/01/2026 a 895 proveedores, sin recibir ninguna oferta a la presente.

STRENGTHENING PROTECTIVE FACTORS

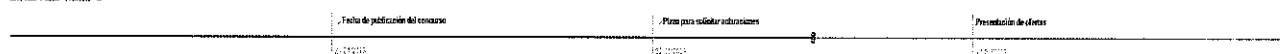
PROVEEDORES

Unidad de contratación GRUPO CONTRATOS DIJIN
: Ver enlace

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CALIDAD Y ANÁLISIS ORTODONTOLÓGICO CONSULTAS ENFERMERAS EN LA PREVENCIÓN DE INFECCIONES ORALES EN TERRENO

Fecha de presentación de ofertas 21/01/2016 19:00. Fecha de publicación 21/01/2016 9:53:47.

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Options ▾

4.9. OBSERVACIONES AL FLEGO DE CONDICIONES

Concetta

[illegible]



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dada la especificidad de la formación académica y experiencia en Odontología, se obtuvieron cuatro hojas de vida de personas - profesionales en Odontología, que tuvieron a bien presentar su curriculum para ser consideradas dentro de la estructuración del presente estudio previo, así: LUIS FRANCISCO NEMOCÓN RAMÍREZ; ANA MARIA HURTADO AVELLA; MARIA JOSÉ GUERRA ZÚÑIGA y la señora MARIA JOSÉ GUERRA ZÚÑIGA.

Página 15 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proceso de verificación de cualidades se efectuó en lo corrido del mes de Diciembre de 2025, considerando el título profesional, la experiencia laboral en Odontología, la empatía con aspectos institucionales que median el servicio, y por último, la experiencia requerida, plasmando los resultados en el acta nro. AC-2026- 002073-DIJIN de fecha 19/01/2026, que trata sobre el proceso de verificación de cualidades profesionales con el fin de contratar los servicios de un profesional en Odontología Forense para realizar trabajo de campo y análisis Odontológicos con fines de identificación en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, a continuación, se presentan los perfiles profesiones de los mencionados profesionales:

LUIS FRANCISCO NEMOCÓN RAMÍREZ	
UNIVERSIDAD	Odontólogo – Universidad El Bosque
ESPECIALIZACIÓN	Odontología Legal y Forense, Universidad Pontificia Universidad Javeriana
OTROS ESTUDIOS	<p>IMPLANTOLOGO ORAL Y RECONSTRUCTIVA Fundación Centro de Investigación de Estudios en Odontología. CIEO</p> <p>Expositor Xiv Encuentro Nacional Y Iii Latinoamericano De Investigación Odontologica – Universidad De Antioquia Trabajo de Investigación postgrados Odontología Legal y Forense y Ortodoncia 18-19 y 20 de septiembre de 2002- Medellín D.C</p> <p>Curso Prueba Pericial Frente A La Ley Penal-Fiscalia General De La Nación-Instituto Nacional De Medicina Legar Y Ciencias Forenses. 16-26 febrero de 2002-Intensidad 21 Horas</p> <p>Seminario Internacional De Odontologia Forense-Asociación Colombiana De Medicina Legal Y Ciencias Forenses 4-8 junio de 2001-Intensidad 36 Horas</p> <p>ODONTÓLOGO LEGAL Y FORENSE Pontifica Universidad Javeriana</p> <p>ODONTOLOGO Universidad El Bosque</p> <p>BACHILLER TECNICO EN ARTES GRAFICAS Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco</p>
EXPERIENCIA	<p>CONSULTA ODONTOLÓGICA PRIVADA Practica en implantología oral y reconstructiva y odontología estética Asesoría en responsabilidad profesional</p>

Página 16 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	<p>2010: Docente En Pregado Odontología Universidad Cooperativa De Colombia, Curso de prótesis removible y prótesis Total- Área clínica del adulto y Laboratorio</p> <p>2006-2005: Docente En Postgrado Odontología Pontifica Universidad Javeriana, Cátedra Escritura Científica</p>
--	---

ANA MARIA HURTADO AVELLA.	
UNIVERSIDAD	Odontóloga - Pontificia Universidad Javeriana
ESPECIALIZACIÓN	Odontología Legal y Forense, Universidad Pontificia Universidad Javeriana
OTROS ESTUDIOS	<p>2022: 20 Congreso Nacional y 5 Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (modalidad virtual)-Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Comité Internacional de Cruz Roja Internacional, Bogotá 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.</p> <p>2021: XVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense-ALAF, "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA APLICACIÓN DE LA ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA FORENSE", realizado los días 18, 19, 20, 21 y 22 de octubre de 2021, modalidad virtual.</p> <p>2014: Encuentro Nacional de Odontólogos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado los días 22, 23 y 24 de octubre de 2014 en el Hotel Tequendama.</p> <p>3° Congreso Internacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 17° Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y 16° Reunión Anual Iberoamericana de AICEF realizado los días 15, 16, 17, 18 y 19 de septiembre de 2014 en el Hotel Tequendama.</p> <p>2013: Encuentro Nacional de Odontología, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Hotel Lancaster House, realizado los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2013</p> <p>2012: Encuentro Nacional de Odontólogos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2012 en el Hotel Tequendama, con una intensidad de 22 horas.</p> <p>XVI Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado en Bogotá D.C. durante los días 15 al 17 de agosto de 2012 con una intensidad horaria de 24 horas.</p> <p>2006: III Congreso Internacional de PATOLOGIA Y CIRUGIA BUCOMAXILOFACIAL, realizado en el auditorio del Hospital Universitario San Vicente de Paul, los días 3 y 4 de mayo de 2010, con una intensidad horaria de 16 horas Diplomado: "La Criminalística aplicada en el Sistema Penal Acusatorio", realizado en convenio por la Fundación para la Formación Empresarial- FUNDEMP- y la Facultad de Investigación Criminal, ESCUELA NACIONAL DE POLICIA "GENERAL SANTANDER" VICERRECTORIA ACADEMICA, en Bogotá D. C. del 9 de mayo al 2 de septiembre de 2006, con una intensidad horaria de 196 horas.</p>

Página 17 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

EXPERIENCIA	<p>2004: XIII Congreso Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado en Bogotá D.C. los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2006 con una intensidad horaria de 24 horas. Simposio Nacional de Ciencias Forenses y Terrorismo, realizado en Bogotá los días 20 y 21 de mayo de 2004 con una intensidad total de 18 horas.</p> <p>2002: III simposio nacional de urgencias médicas en odontología (Cruz Roja Colombiana seccional Cundinamarca), realizado en Bogotá los días 1 y 2 de agosto de 2003 SEMINARIOS Y OTROS Simposio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizado en la Universidad Nacional, auditorio Alfonso López Pumarejo los días 8 y 9 de noviembre de 2002.</p> <p>2001: XIV Congreso nacional e internacional Bodas de Oro Facultad de Odontología-Pontificia Universidad Javeriana, realizado en Bogotá del 3 al 6 de agosto de 2001</p>
	<p>2024: -DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DIJIN-INTERPOL Contratista-Perito en Odontología Forense asignada al Laboratorio de Identificación Humana Especializada Febrero 2024-Actualmente.</p> <p>-FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-FUSM Contratista- Perito en Odontología Forense asignada para acompañar el proceso de individualización, análisis e identificación de cuerpos mezclados y en estado de esqueletización bajo custodia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el marco de casos donados con fines docentes a la FUSM. Febrero 2024-Actualmente</p> <p>2022: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DIJIN-INTERPOL Contratista-Perito en Odontología Forense asignada al Laboratorio de Antropología Forense Marzo 2023- Diciembre 2023 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DIJIN-INTERPOL Contratista-Perito en Odontología Forense asignada al Laboratorio de Antropología Forense febrero 2022- Noviembre 2022</p> <p>Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por desaparecidas Dirección De Prospección, Recuperación e Identificación Contratista-Coordinadora Grupo Bogotá Proyecto "IMPULSO DE LA IDENTIFICACION CADAVERES CNI". Febrero 2022-agosto 2022</p> <p>2021: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DIJIN-INTERPOL Contratista-Perito en Odontología Forense asignada al Laboratorio de Antropología Forense marzo 2021- diciembre 2021</p> <p>Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por desaparecidas Dirección De Prospección, Recuperación e Identificación Contratista-Coordinadora Grupo Bogotá Proyecto "Impulso De La Identificación Cadáveres CNI". Marzo 2021-octubre 2021.</p> <p>2020: DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL DIJIN-INTERPOL Contratista-Perito en Odontología Forense asignada al Laboratorio de Antropología Forense febrero 2020-diciembre 2020</p> <p>-Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por desaparecidas Dirección De Prospección, Recuperación e Identificación Contratista-Coordinadora Grupo Bogotá Proyecto "IMPULSO DE LA IDENTIFICACION CADAVERES CNI" Febrero 2020-noviembre 2020.</p>

Página 18 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2019: Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por desaparecidas dirección De Prospección, Recuperación e Identificación Contratista-Coordinadora Grupo Bogotá Proyecto "IMPULSO DE LA IDENTIFICACION CADAVERES CNI" septiembre 2019- diciembre 2019

-NUEVA EPS (VIVA1A IPS) CARGO: Odontóloga general FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos (Plan Obligatorio de Salud-Régimen subsidiado) Junio 2017- septiembre 2019.

2017: NUEVA EPS (BIENESTAR IPS) CARGO: Odontóloga general FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos (Plan Obligatorio de Salud-Régimen subsidiado) Junio 2016-junio 2017.

2015: COMFASALUD CARGO: Odontóloga general FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos (Plan Obligatorio de Salud-Régimen subsidiado) Cubrimiento licencia de maternidad julio-octubre 2015.

2014: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES CARGO: Profesional Especializado Forense FUNCIONES: Participar en el Proyecto Retrospectivo-SIRDEC en el Grupo Red Nacional de cadáveres en condición de no identificados y personas desaparecidas-Apoyo misional en el área de información de personas desaparecidas y fallecidas octubre 2011- diciembre 2014.

2011: NUEVA EPS (Colsubsidio) CARGO: Odontóloga General FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos (Plan Obligatorio de Salud) agosto 2009- octubre 2011.

2009: NUEVA EPS (Famimédica) CARGO: Odontóloga General FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos (Plan Obligatorio de Salud) septiembre 2008- Julio 2009.

- SERVIMED IPS CARGO: Odontóloga General FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos (Plan Obligatorio de Salud) enero 2009- Junio 2009.

-COMFASALUD CARGO: Odontóloga general FUNCIONES: Atención odontológica del POS Reemplazos.

2006: CLINICA ODONTOLOGICA SMILES CARGO: Odontóloga General FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos Reemplazo de junio 2006- octubre 2006

Página 19 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2003: CLINICA ODONTOLOGICA VIDA PLUS CARGO: Odontóloga General
 FUNCIONES: Realizar el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales en pacientes pediátricos y adultos. Febrero- noviembre 2003.

MARIA JOSÉ GUERRA ZÚNIGA

UNIVERSIDAD	Odontóloga general – Universidad del Magdalena, 2010 – Santa Marta.
POST – GRADO	Especialista en ciencias Forenses y técnica probatoria – Universidad Libre de Colombia, 2025.
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Curso Reanimación Cardiopulmonar Básica – BLS – UNISÁNTAS, 2024. • IV simposio de interdisciplinario de cirugía oral y Maxilo facial – Universidad del Magdalena, 2019. • V congreso internacional de salud integral – Universidad del Magdalena, 2018. • XXVI Encuentro Nacional de Investigación Odontológica ACFO. • V congreso internacional de salud integral – experiencias significativas en Atención primaria en salud - Universidad del Magdalena, 2018.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • EPS SANITAS – Odontóloga General – FUNCIONES: Gestionar los procesos en diagnóstico clínico, rehabilitación oral y manejo integral de patologías bucodentales – Generar los programas en la promoción y prevención de la salud – Efectuar el diagnóstico y tratamiento para la recuperación de la salud oral – Gestionar los planes de intervención a través de jornadas de apoyo a la comunidad de población vulnerable – Identificar la mejora de procesos operativos, administrativos y de mejora de la experiencia del paciente – junio, 2021. • CITYDENT CLINICAS DENTALES DE COLOMBIA – Odontóloga General – FUNCIONES: Realizar ventas de tratamientos, atención y manejo a paciente – Gestionar los procesos de diagnósticos, pronóstico y tratamiento de odontología integral – Validar los trámites para remisión y contra – remisión a pacientes para otras especialidades – Manejar urgencias odontológicas – Registrar y llevar la trazabilidad de los pacientes atendidos – Efectuar obturaciones en resina de foto y alta estética - abril, 2021 • exodoncias simples ODONTOLOGICO LUZ IRIS AREVALO – Odontóloga General – FUNCIONES: realizar los procesos de diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento a los usuarios dentro del programa de salud oral – Gestionar los planes de promoción y prevención de salud oral – Efectuar los procesos de exodoncia simples – Realizar el correcto proceso para el manejo de urgencias odontológicas (pulpotomías) – Identificar los modelos y efectuar la eliminación de caries y restauraciones en resina, realizar blanqueamientos dental y efectuar retiros de ortodoncia – Realizar detartraje supra subgingival – Llevar los registros de pacientes atendidos – febrero, 2020.

LAURA A LATORRE PINZÓN

UNIVERSIDAD	Odontóloga General – Colegio Odontológico Colombiano, 2003 – Bogotá.
POST – GRADO	Especialista en Odontología Legal y Forense – Pontificia Universidad Javeriana - 2009 – Bogotá.

Página 20 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital San Martín De Porres (Choconta) – septiembre 2003 – septiembre 2004. • Fundación Tecnológica Merani (Bogotá) – agosto 2020 – marzo 2021. • Consulta particular (Bogotá) – agosto 2004, hasta la fecha.
----------------------------	---

Como resultados de la actividad mencionada, y sopesados los aspectos concernientes a idoneidad, evaluada a partir de las hojas de vida de los Odontólogos interesados en el proceso, incluida la experiencia en la realización de procedimientos de Odontología (Exhumaciones, actividades de laboratorio de Odontología para la identificación de cuerpos esquelizados), se sugiere efectuar el proceso contractual con la profesional en Odontología ANA MARIA HUARADO AVELLA, teniendo en cuenta:

- La experiencia manifestada por los profesionales, y apreciable en las hojas de vida permite establecer que: los odontólogos MARIA JOSÉ GUERRA ZÚÑIGA; LAURA A LATORRE PINZÓN Y LUIS FRANCISCO NEMOCON RAMIREZ, no cuentan con experiencia específica.
- La odontóloga ANA MARIA HURTADO AVELLA ha desarrollado actividades de laboratorio, igualmente ha prestado servicios específicos en procedimientos de análisis odontológico y medicolegal que superan los 4 años.
- La oferta económica presentada por la odontóloga ANA MARIA HURTADO AVELLA se ajusta al presupuesto oficial, en tanto las demás ofertas, exceden el valor destinado por Organismo para cubrir los costos del servicio en la vigencia 2026.

Por lo anterior se seleccionó a la profesional: ANA MARIA HURTADO AVELLA, titulado como Odontólogo de la Universidad Javeriana, Bogotá D.C., con especialización en Odontología Legal y Forense de la Pontificia Universidad Javeriana, igualmente presenta conocimiento basados en la odontología forense para la continuidad del servicio en el laboratorio. Así las cosas, se evidencia que el profesional anteriormente referido, posee las competencias y el perfil adecuado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del proceso de contratación con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Los datos del profesional en odontología Forense para el presente proceso son: ANA MARIA HURTADO AVELLA, lugar de residencia calle 152 48-04 Apartamento 240 Bloque 10, Mazuren Suba, Bogotá D.C., C.C. 52.436.035 de Bogotá D.C., Celular: 3108772954.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El servicio que se desea adquirir cuenta con las especificaciones técnicas necesarias para la adecuada ejecución del contrato. Por lo tanto, se realizó un estudio de mercado utilizando las cotizaciones de odontólogos, quienes cumplen con la formación académica específica y acreditan la experiencia necesaria para el desarrollo y continuidad de las actividades específicas del laboratorio, criterios empleados para estimar el valor del servicio a adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Dada la cualificación específica del profesional requerido, cuya formación formal no es de amplia difusión en el país, considerando igualmente la formación requerida para adelantar las cartas dentales, análisis odontológico forense y emisión de informes periciales, se considera a la persona propuesta como la opción más adecuada para desarrollar el objeto del proceso contractual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio permite garantizar la continuidad de los análisis de odontología forense requeridos en el proceso medicolegal de cadáveres esquelizados, ya que el organismo no cuenta con personal con las habilidades, competencias y experiencia específica en la materia.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones y gastos anexos para el presente estudio previo estarán bajo responsabilidad del contratista.

Página 21 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, para la vigencia 2023, 2024 y 2025 encontrándose la publicación de un contrato de la vigencia 2025 de entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES FUNZA DEL MUNICIPIO DE FUNZA/SONIA MARIA CORONELL HERRERA- CC 35502909	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA, CON DESTINO A LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y SUS PUESTOS DE SALUD	CO1.PCCNTR.5681032 20/12/2023	491-2023	\$2.575.000 (10 días)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN/LUIS FERNANDO HERRERA VARGAS-CC 1047482010	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA PARA LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN	CD 920-2024 01-01-2024	CD 920-2024	\$16.400.000
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIRGEN DE LOURDES/MIGUEL ANGEL DE LA XRUZ ROMO-CC 1085308105	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO LIDER DE LA ESE VIRGEN DE LOURDES DEL MUNICIPIO DE BUESACO-NARIÑO	2025001729 02/12/2025	2025001729	\$2.500.000 (1 MES)

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Estos referentes contractuales no son posibles incluirlos dentro del cálculo del valor estimado de la presente contratación, en virtud a que las actividades no incluyen labores periciales como el análisis odontológico con fines de identificación forense, o el desplazamiento a diversos lugares del territorio nacional con fines de realización de procedimientos de orientación preliminar de identidad por odontología, factores que hacen incompatible el referente contractual frente al objeto del presente estudio.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de los contratos en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se determinó que para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se celebró contratos de iguales características o especificaciones técnicas.

Página 22 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	Valor Unitario 2023	Valor Unitario 2024	Valor Unitario 2025	Valor Unitario Proyectado 2026 Prestación Mensual 5.10% IPC	VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	\$ 4.950.000,00	\$ 5.409.360,00	\$ 5.578.132,00	\$6.300.240,52	\$6.300.240,52

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para realizar el estudio del que trata este ítem, se procedió a verificar el historial de los contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, obteniendo como resultado que este Organismo efectuó contratación en los años 2023, 2024 y 2025, dichas contrataciones se contextualizaron en el marco del fortalecimiento de los procesos de identificación humana especializada adelantados en el Laboratorio de Antropología Forense, específicamente con el componente relacionado con el análisis de antropología forense aplicado a cadáveres esquelizados y métodos de identificación humana especializada de personas desaparecidas por ocasión del conflicto armado, dichos contratos son:

- Contrato No. 03-7-10005-23, con un periodo de ejecución inicial de cuatro (4) meses.
- Contrato No. 03-7-10047-23, con un periodo de ejecución de seis (6) meses.
- Contrato No. 03-7-10004-24, con un periodo de ejecución de diez (10) meses.
- Contrato No. 03-7-10007-25, con un periodo de ejecución de diez (10) meses.

Así las cosas, para la proyección del valor histórico, se tomó como base el valor mensual del servicio proveniente de los referidos contratos de 2023, 2024 y 2025, efectuando la proyección del costo de acuerdo al IPC de los años respectivos (IPC: 2024: 5,20% para la vigencia 2025: 5.10%)

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA	NO EXISTE REFERENCIA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

No existen agremiaciones de profesionales forenses que tengan normalizado y publicado en web o en otro medio los costos de servicios como los requeridos por el organismo y descritos en este estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el estudio de mercado se envió a los diferentes correos de las hojas de vida allegadas con las especificaciones técnicas, las obligaciones del contratista y el plazo de ejecución del presente contrato.

Página 23 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ANA MARIA HURTADO AVELLA Valor Mensual COTIZACIÓN	MARIA JOSÉ GUERRA ZÚÑIGA Valor Mensual COTIZACIÓN	LAURA A. LATORRE PINZÓN Valor Mensual COTIZACIÓN	LUIS FRANCISCO NEMOCON RAMIREZ Valor Mensual COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO A TOMAR
1	PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL EN ODONTOLOGIA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICOS EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	\$ 6.569.799,00	\$5.912.819,92	\$ 5.912.819,92	\$ 5.912.819,00	\$ 6.569.799,00
VALOR TOTAL (9 meses)		\$ 59.128.191,00	\$ 53.215.379,28	\$ 53.215.379,28	\$ 53.215.371,00	\$ 59.128.191,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

La experiencia manifestada por los profesionales, y apreciable en las hojas de vida permite establecer que:

Los odontólogos MARIA JOSÉ GUERRA ZÚÑIGA no presenta especialización en Odontología Forense; LAURA A. LATORRE PINZÓN Y LUIS FRANCISCO NEMOCON RAMIREZ, no cuentan con experiencia específica en la especialización de Odontología Forense, por ende, se tomará la cotización de la odontóloga ANA MARIA HURTADO AVELLA quien ha desarrollado actividades de laboratorio, igualmente ha prestado servicios específicos en procedimientos de análisis odontológico y medicolegal que superan los 4 años en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante los contratos soportados desde el periodo 2020 hasta el 2024.

Como se observa la Doctora ANA MARÍA HURTADO AVELLA, acredita una experiencia específica en procedimientos de odontología forense mayor a cuatro (04) años. Para efectos de aceptación de la referida experiencia se procede a la verificación de los soportes anexados en su hoja de vida, teniendo en cuenta el objeto de la experiencia adjuntada, el período laborado, la descripción de las funciones ejecutadas, y la entidad que emite la mencionada certificación, así resalta: a), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo Nacional de Justicia y Paz – Subdirección de Servicios Forenses: enero de 2015, experiencia de interés para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, teniendo en cuenta que adjunta las resoluciones de experiencia en el área forense, tanto teórica como práctica. Por último, es de mencionar que la Constancia nro. 2018-OP-04357 del 02/10/2018 emitida por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, y la experiencia recabada en el desarrollo del proyecto “IMPULSO DE LA IDENTIFICACION CADAVERES CNI” desarrollado en la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; experiencias que han sido verificadas por el Laboratorio de Odontología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Página 24 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR UNITARIO ESTIMADO					
DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	N/A	N/A	\$ 6.300.240,52	\$ 6.569.799,00	\$ 6.569.799,00
VALOR TOTAL (9 Meses)	No aplica	No aplica	\$ 56.702.164,68	\$ 59.128.191,00	\$ 59.128.191,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Para obtener el valor estimado, se contemplaron los siguientes aspectos:

PRECIOS DE SECOP: Los precios registrados en SECOP, se hallan contratos de distintas entidades con objeto similar; no obstante, se verificaron las especificaciones técnicas de estos y no se encontraron criterios uniformes que permitan una evaluación objetiva con relación a las especificaciones técnicas solicitadas por esta entidad. Lo anterior es que en su gran alcance de consecución de estos profesionales son vinculados a las instituciones del Estado.

PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB: Durante la consulta no fue posible establecer los precios de catálogo o portales WEB, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

PRECIOS HISTÓRICOS: Para realizar el estudio del que trata este ítem, se procedió a verificar el historial de los contratos celebrados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, obteniendo como resultado que este Organismo efectuó contratación en los años 2023, 2024 y 2025, dichas contrataciones se contextualizaron en el marco del fortalecimiento de los procesos de identificación humana especializada adelantados en el Laboratorio de Antropología Forense, específicamente con el componente relacionado con el análisis de antropología forense aplicado a cadáveres esqueletizados y métodos de identificación humana especializada de personas desaparecidas por ocasión del conflicto armado, dichos contratos son:

- Contrato No. 03-7-10007-23, con un periodo de ejecución inicial de cuatro (4) meses.
- Contrato No. 03-7-10046-23, con un periodo de ejecución de seis (6) meses.
- Contrato No. 03-7-10003-24, con un periodo de ejecución de diez (10) meses.
- Contrato No. 03-7-10002-25, con un periodo de ejecución de diez (10) meses.

PRECIOS DEL MERCADO: se determinó a partir de la comparación del tiempo de experiencia específica presentada así: Los odontólogos MARIA JOSÉ GUERRA ZÚÑIGA no presenta especialización en Odontología Forense; LAURA A. LATORRE PINZÓN Y LUIS FRANCISCO NEMOCON RAMIREZ, no cuentan con experiencia específica en la especialización de Odontología Forense, por ende, se tomará la cotización de la odontóloga ANA MARIA HURTADO AVELLA quien ha desarrollado actividades de laboratorio, igualmente ha prestado servicios específicos en procedimientos de análisis odontológico y medicolegal que superan los 4 años en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante los contratos soportados desde el periodo 2020 hasta el 2024.

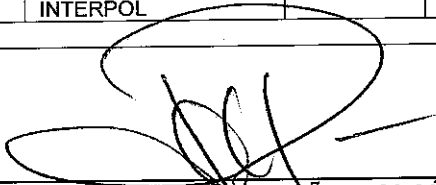
Página 25 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Como se observa la Doctora ANA MARÍA HURTADO AVELLA, acredita una experiencia específica en procedimientos de odontología forense mayor a cuatro (04) años. Para efectos de aceptación de la referida experiencia se procede a la verificación de los soportes anexados en su hoja de vida, teniendo en cuenta el objeto de la experiencia adjuntada, el período laborado, la descripción de las funciones ejecutadas, y la entidad que emite la mencionada certificación, así resalta: a), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo Nacional de Justicia y Paz – Subdirección de Servicios Forenses: enero de 2015, experiencia de interés para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, teniendo en cuenta que adjunta las resoluciones de experiencia en el área forense, tanto teórica como práctica. Por último, es de mencionar que la Constancia nro. 2018-OP-04357 del 02/10/2018 emitida por el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, y la experiencia recabada en el desarrollo del proyecto “IMPULSO DE LA IDENTIFICACION CADAVERES CNI” desarrollado en la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; experiencias que han sido verificadas por el Laboratorio de Odontología Forense de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de \$59.128.191,00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA), exento de IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL, EXENTO IVA
1	02-02-02-008-001	10	CCRIM	PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	1	9	\$ 6.569.799,00	\$59.128.191,00
VALOR TOTAL								\$59.128.191,00


 Subintendente **JONNATHAN RIANO BOLAÑOS**
 Jefe Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada (E)
 Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas


 Mayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
 Jefe Grupo de Identificación Humana

Página 26 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL"*

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
- ☐ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de la necesidad

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Usuario y contraseña SECOP II.
- Carta de ofrecimiento de los servicios
- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Fotocopia de diplomas (Universitario: antropología, Otros: seminarios y cursos)
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría
- Boletín de responsabilidad Fiscal de la Contraloría
- Pantallazo sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC
- Afiliación al sistema de salud como Independiente-Vigente
- Afiliación al fondo de pensiones como Independiente-Vigente
- Formato Información a terceros
- Certificación bancaria vigente
- Registro Único Tributario (RUT)
- Formato Único Declaración juramentada de Bienes y Rentas
- Examen médico pre-ocupacional.
- Hoja de vida impresa y actualizada del sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP)

Página 27 de 44	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Manifestación expresa del contratista con relación a que sus ingresos no superan el número UVT que señale la disposición tributaria vigente, para efectos de pago de contrato.
- Manifestación expresa y escrita de no poseer inhabilidades, ni incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
- Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos.
- Certificado de ética profesional
- Formulario compromiso anticorrupción
- Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicación oficial nro. GS 2026-008190-DIJIN del 12 de enero de 2026, solicitud certificación plan de compras.
- Certificación plan de compras nro. 018 del 13 de enero de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-007900-DIJIN de fecha 21 de enero 2026 solicitud cambio periodicidad de Odontología Forense.
- Comunicación oficial nro. GS 2026-003091-DIJIN del 22 de enero de 2026, solicitud certificación pago ARL plan de compras riesgo 5-Odontologo
- Comunicación oficial nro. GS-2026-003098-DIJIN del 09 de enero de 2026, solicitud información criterios ambientales para la contratación de servicios profesionales.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-003549-DIJIN del 11 de enero de 2026-, respuesta comunicación oficial Nro. GS-2026-003098-DIJIN del 09 de enero de 2026.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-003120-DIJIN del 09 de enero de 2026, solicitud concepto centro de protección de datos, parámetros seguridad de la información.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-003569-DIJIN del 11 de enero de 2026, respuesta concepto seguridad de la información.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-000292-DIJIN del 02 de enero de 2026, solicitud verificación de profesionales en Odontología Forense a GUTAH DIJIN para revisión a nivel Policía Nacional.
- Comunicación oficial Nro. GS-2026-002859-DIJIN del 08 de enero de 2026, solicitud de información perfil en Odontología a DITAH.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-001670-DITAH del 10 de enero de 2026, respuesta comunicado GS-2026-002859-DIJIN.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-002001-DIJIN del 7 de enero de 2026, solicitud certificaciones del cargo.
- Comunicación oficial nro. GS-2026-002216-DIJIN del 07 de enero de 2026, respuesta comunicación oficial nro. GS-2026-002001-DIJIN del 7 de enero de 2026.
- Acta Nro. AC-2026-002073-DIJIN de fecha 19 de enero 2026, QUE TRATA DE QUE TRATA DE SOBRE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN DE CUALIDADES PROFESIONALES CON EL FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (anexa hoja de vida estudiadas, solicitud de cotización y ofertas económicas allegas por los Odontólogos entrevistados).
- Correo electrónico solicitud cotizaciones.
- Respuesta a las cotizaciones.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que se hace necesaria la contratación de mínimo UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL, en apoyo a los procesos de IDENTIFICACIÓN HUMANA ESPECIALIZADA adelantados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, persona con conocimientos en análisis odontológico forense del sistema estomatognático en personas, cadáveres - partes duras de la cavidad oral (porciones óseas y dientes), en caso de lesiones fatales y no fatales relacionados con violencia interpersonal, familiar, sexual, infantil y tortura, además estimación de edad dental e identificación, con el fin de efectuar procedimientos de campo y laboratorio, presentando habilidades en la redacción de informes periciales, además de capacidades conceptuales y argumentativas en la presentación de hallazgos y conclusiones de análisis ante los estrados judiciales, capaz de prestar sus servicios de acuerdo a las necesidades de esta Entidad.



Teniente coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

En desarrollo del objeto, el profesional en Odontología adquirirá con la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, las siguientes actividades para la prestación del servicio así:

1. En los casos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL así lo requiera, apoyar a nivel nacional el proceso de exhumación, identificación preliminar por odontología y entrega de cadáveres, además de la documentación y recolección de evidencias físicas asociadas, diligenciando los formatos, actas e informes ejecutivos (campo o laboratorio) a que hubiera lugar en el ejercicio de sus funciones como policía judicial, durante el período de vigencia del contrato, siguiendo los lineamiento legales y los protocolos establecidos por el Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada.
2. Garantizar junto con el equipo de exhumación, la custodia y tratamiento adecuado de los cadáveres y evidencia asociada, acorde a los parámetros establecidos en el manual de cadena de custodia.
3. Entregar con un periodo no mayor a 5 días hábiles, los informes periciales de campo de acuerdo a las diligencias de exhumación realizadas en el territorio nacional ajustados a los lineamientos científicos y protocolos aplicados en procesos de identificación humana, conforme a toda la documentación requerida para la remisión satisfactoria de cadáveres a la autoridad competente.
4. Integrar el equipo interdisciplinario (Médico, Antropólogo y Odontólogo) de acuerdo a los estándares para la búsqueda de personas desaparecidas, recalando siempre la necesidad de realizar las actividades periciales en conjunto para los análisis forenses a los cadáveres que le sean asignados por el Jefe Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada, con el fin de cumplir con los protocolos forenses, así como los procedimientos y recomendaciones establecidas que permitirán el diligenciamiento del formato de análisis e informe odontológico forense. La presente actividad deberá ser aplicada en procesos de apertura, durante los análisis y entrega de cada caso al Médico Forense.
5. El profesional en Odontología Forense realizará siempre participación en el análisis de cuerpos esquelizados que presenten sistema estomatognático; si se presenta algún caso que no cuente con esta evidencia será informado al Supervisor con anticipación con el fin de procurar que todos los casos presenten un adecuado abordaje y se cumpla con el ítem nro. 10.
6. Previo a cada análisis odontológico forense que le sea asignado por parte del Jefe de Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada, se debe consultar, analizar e interpretar la información de los diferentes documentos allegados, tales como actas de inspección a cadáver, informes de policía judicial, protocolos de necropsia previa, carta dental, entre otros. En los casos en los que no se halle la documentación suficiente, informará dicha situación mediante correo electrónico al responsable de la gestión de casos del laboratorio, reseñando el caso y los documentos faltantes, a fin de solicitarlos a la autoridad empleando los canales oficiales establecidos para ese propósito.
7. Participar de las actividades de apertura de caso (con el equipo interdisciplinario Médico, Antropólogo y Odontólogo): fijación fotográfica exhaustiva de todos los embalajes en los que fue remitido el cadáver, documentación mediante la obtención de imágenes diagnósticas, así como los procesos de preparación de cadáveres, su posterior lavado, secado y rotulado, diligenciando el inventario físico y digital del caso, cumpliendo los Protocolos de Minnesota, los Estándares Forenses para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Recuperación e Identificación de Cadáveres, así como los procedimientos y recomendaciones establecidas por el Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada.
8. Realizar lo pertinente para alojar la información producida en las actividades de apertura de caso en las carpetas físicas y digitales del Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada.
9. Recibir y mantener en custodia los cadáveres, muestras biológicas y documentos anexos de los casos que le sean asignados, para lo cual deberá cumplir estrictamente con los procedimientos nacionales plasmados en el Manual del Sistema de Cadena de Custodia, Protocolos Institucionales de Seguridad de la Información y los adicionales establecidos por el Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

10. El contratista apoyará mínimo 03 aperturas y 03 análisis de casos mensuales con el fin de fortalecer las actividades de identificación del Laboratorio. Teniendo en cuenta la adecuada planeación que deberá ser en coordinación con el Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE), en el marco de la Priorización de Cementerios contexto del conflicto armado.
11. Emitir los Informes de Investigador de Laboratorio FPJ 13 respectivos, siguiendo los parámetros establecidos por el Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada, donde se describan todas las actividades producto del examen odontológico del cadáver asignado, emitiendo dicho informe dentro de los 30 días calendario a la asignación del caso en la Unidad de Elemento Materiales probatorios, de acuerdo a los tiempos establecidos en el instructivo nro. 1IC-PR-0020 ACTIVIDADES PARA LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PRODUCTOS CRIMINALÍSTICOS EN LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Tales informes deberán estar sometidos a revisión técnica para aprobación por parte del Jefe de Laboratorio Forense y revisor par idóneo, en caso de hallarse errores o inconsistencias de orden formal, procedimental o metodológico, el contratista contará con un (1) día hábil para efectuar los cambios y entregar el informe al revisor técnico para su aprobación, a fin de que el contratista proceda a imprimir, firmar y entregar al médico del equipo interdisciplinario, todo lo anterior en el mismo tiempo estipulado, además deberá ingresar todos los resultados encontrados de cada caso en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC.
12. Para la elaboración de los informes periciales, el contratista empleará los medios de ofimática dispuestos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, acatando los parámetros de seguridad de la información, manteniendo siempre la salvaguarda y seguridad de la información.
13. El profesional no está autorizado para extraer información física o virtual fuera de las instalaciones del Laboratorio de Identificación Humana Especializada o de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por lo cual sólo deberá utilizar la información confidencialmente en los medios tecnológicos asignados para el cumplimiento de su labor pericial únicamente dentro de la dependencia.
14. Retroalimentar, crear o actualizar las bases digitales y físicas que le sean indicadas por el Jefe Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada (SIRDEC, SIFOR, SIGIC), con los resultados de las diligencias de campo, o las realizadas en el Laboratorio forense de Identificación Humana Especializada. Lo anterior en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Suite Vision Empresarial de la Policía Nacional: 2DC-PR-0031 Realizar toma y sistematización de carta dental con fines de Identificación Forense en cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente 018 del 3/10/2012, el proceso 2DC-FR-0014 Análisis odontológico forense de campo y de Laboratorio
15. El profesional debe acercarse a la Unidad de Elementos Materiales Probatorios para registrar la solicitud de análisis de laboratorio que corresponda del caso a abordar, ubicando posteriormente el diligenciamiento en el libro "Radicador de elementos materiales de prueba" de manera física y escrita, la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y la firma de quien recibe personalmente la actividad con escritura legible.
16. El profesional deberá disponer dentro de sus actividades de apoyo la atención al correo institucional asignado por este Organismo, con el fin de tener conocimiento de las actividades administrativas que sean requeridas para el proceso. Previo a la finalización del proceso contractual no deberá continuar con los medios asignados, por lo cual elevará en compañía del Jefe del Laboratorio la solicitud de eliminación de los privilegios designados.
17. Informar a los supervisores de contrato cualquier novedad de relevancia que pueda implicar una afectación o riesgo en los procesos del Laboratorio.
18. El contratista apoyará las actividades necesarias para el mantenimiento de un adecuado Ambiente laboral, correspondiente con la Responsabilidad, la ética profesional, la comunicación asertiva y el relacionamiento interpersonal para evitar confrontaciones que puedan afectar los productos periciales o el desempeño laboral.
19. El contratista mantendrá acciones correspondientes a actuar con integridad, transparencia y honestidad, evitando acciones que puedan representar una afectación en la convivencia y desempeño laboral
20. Asistir a las audiencias judiciales a las cuales sea citado por autoridad competente, con el fin de sustentar los hallazgos, resultados e interpretaciones consignadas en los informes periciales que suscribió durante el período

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

20. Asistir a las audiencias judiciales a las cuales sea citado por autoridad competente, con el fin de sustentar los hallazgos, resultados e interpretaciones consignadas en los informes periciales que suscribió durante el período de ejecución del contrato. Lo anterior como lo estipulan el código de procedimiento y las normas aplicables al ejercicio pericial.
21. Acopiar de acuerdo a los parámetros de gestión documental cada uno de los informes de investigador de laboratorio e investigador de campo elaborados y formatos durante la prestación del servicio, entregando dicho conjunto de documentos al momento que sea solicitado por el responsable de gestión documental de la dependencia conforme a la Guía 0004 que trata sobre la Organización documental, la Guía 0006 sistema integrado de conservación y la Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
22. Cumplir con las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
23. Elaborar los informes y registros mensuales sobre las actividades desarrolladas, además de acopiar y remitir los documentos requeridos para materializar lo pactado en la cláusula de forma de pago, allegando copia de los mismos al supervisor del contrato. Para efectos de brindar el cumplimiento sobre el ítem nro 10, el contratista deberá registrar la fosa, el acta y número de orden de trabajo con fecha de asignación por parte de la Unidad de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física.
24. Reportar al supervisor del contrato las novedades que se presenten en el desarrollo de sus actividades y tomar las medidas pertinentes para atender adecuada y oportunamente la prestación del servicio.
25. Realizar la toma y sistematización de la carta dental al personal adscrito a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, que no cuenta con dicho registro (mínimo 30 cartas mensuales registradas en el sistema SIFOR) en consecuencia con el ítem nro. 14; además de capacitar en forma presencial o virtual a los odontólogos de la Dirección de Sanidad destinados a esta labor dándole cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 018 del 03 octubre de 2012. El agendamiento será concertado entre las partes y para efectos de cancelación de agenda deberá informar con mínimo 72 horas previas a la fecha designada de manera formal (correo electrónico institucional o GEPOL) para realizar la reprogramación respectiva con la auxiliar de odontología.
26. Realizar alimentación del sistema SIFOR en forma directa del 50% del total las cartas dentales realizadas en cada jornada o de conformidad mensual.
27. En caso dado de que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL presente la necesidad de que el profesional se desplace en el territorio nacional a realizar actividades enmarcadas dentro del objeto contractual, los gastos de viaje (pasajes aéreos o terrestres, alimentación y alojamiento) serán concertados por las partes atendiendo los lineamientos de la Policía Nacional surtiendo el respectivo modificatorio del contrato.
28. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 del Decreto 1703 de agosto 2 de 2002.
29. Denunciar cualquier hecho irregular que conozca, con ocasión de las actividades contractuales al supervisor del contrato.
30. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, Jefe de Componente Policía Científica y Criminalística, Jefe del Área Ciencias Forenses, Jefe Grupo de Identificación Humana, Jefe Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada, conforme a las necesidades de la ejecución de los objetivos contractuales.
31. Asistir a las reuniones de carácter interinstitucional a las que sea asignado por el supervisor del contrato, Jefe Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada, entregando un informe sobre las temáticas y los compromisos adquiridos en las mismas.
32. Apoyar el proceso de habilitación como peritos en odontología forense de los odontólogos nuevos adscritos al grupo de identificación humana del organismo. Lo anterior mediante construcción y ejecución de cronograma de

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

actividades y pruebas teórico prácticas que permitan cumplir con el requerimiento específico acorde a lo establecido en los estándares forenses para la búsqueda de personas desaparecidas, esto contribuirá al fortalecimiento técnico científico para posteriormente la presentación del examen de certificación que es realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

33. Apoyar los objetivos misionales a los que apunta el Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada durante la vigencia del contrato.
34. En caso de requerirse capacitaciones para la Escuela de Investigación Criminal en el ámbito de Odontología Forense como método de Identificación Humana, el supervisor informará con antelación mediante cualquier medio ofimático al contratista, para la viabilidad en la asistencia de la misma.
35. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo de los componentes del objeto contractual.

Subintendente **JONNATHAN RIAÑO BOLAÑOS**
Jefe Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada (E)
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Mayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
Jefe Grupo de Identificación Humana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.

23 ENE 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

En mi calidad de Jefe Componente Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora ANA MARIA HURTADO AVELLA identificada con cédula de ciudadanía nro. 52.436.035 de Bogotá D.C., y los documentos que soportan los estudios y experiencia requerida para desempeñarse como profesional para la asesoría en ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Por lo anterior, el profesional prestará sus servicios en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – Componente Policía Científica y Criminalística demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL"*.

121

Teniente coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PÁEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y vigencia del contrato de seis (06) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato de seis (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo por el incumplimiento total o parcial o declaratoria de caducidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	Riesgo operativo	Mala Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y vigencia del contrato de seis (06) meses más	Ampara el riesgo de mala calidad de del servicio durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato de seis (06) meses más, la estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

					causas que dieron lugar a ella	
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo a título de sanción del porcentaje dejado de cumplir.

Subintendente **JONNATHAN RIAÑO BOLAÑOS**
Jefe Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada (E)
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones Técnicas

Mayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
Jefe Grupo de Identificación Humana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Número		Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
1	2	3	4	5	6			7	8	9	10			11	12	13					14	15	16
	GENERAL	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista, una vez se firme el contrato, constituya de forma tardía las garantías exigidas para el mismo o que lo haga en forma extemporánea, es decir, por fuera de los plazos señalados en el proceso.	Imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato o hacerlo de modo tardío por cuanto no se han surtido los requisitos para ello.	5	4	9	EXTREMO	OFERENTE	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD	Con el requerimiento	Cuando cumpla el requisito o se finalice el trámite de imposición de multas	Informe	Una vez
	GENERAL	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Que el contratista divulgue información reservada de la institución	Que la información sustraída se utilice con fines no apropiados, afectando la misión y credibilidad de la dirección. Afectación de la imagen y credibilidad de los servicios forenses del organismo.	5	4	9	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO	2	1	3	BAJO	NO	ENTIDAD	Desde la detección del evento que atenta contra la seguridad de la información reservada y judicial.	Cuando se finalicen las actividades de mitigación acorde a los dispuesto en la normativa vigente	Informe actual	Minimo tres veces en el lapso de ejecución
	GENERAL	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO TECNOLÓGICO	Que se presente suspensión en los servicios de conectividad y acceso a servidores institucionales donde reposa y se custodia la información concerniente a los análisis periciales.	Retraso en el cronograma de actividades periciales pactado entre las partes, ocasionado por el evento informático que dilata el procedimiento de redacción de informes periciales y su remisión a la autoridad competente	2	5	6	ALTO	UNIDAD	TRANSFERIR EL RIESGO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Firma del contrato	Fecha terminación del contrato	Verificación del buen funcionamiento de los equipos.	Mensual
	GENERAL	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que dentro del abordaje forense se presente afectaciones al perito de orden psicológico-emocional	Predisposición para el abordaje de casos de necropsia de características similares al que provocó la alteración emocional.	2	1	3	MODERADO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO	2	2	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde la manifestación de la circunstancia	Cuando el contratista presenta evidencia del inicio de la atención psicológica	Verificación del buen funcionamiento	Mensual
	GENERAL	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista sufra un accidente laboral dentro de las instalaciones, o estando en una comisión de Odontología forense de campo	Suspensión de la actividad pericial en campo/laboratorio, cancelación de la comisión de Odontología forense de campo /reasignación caso de laboratorio	2	5	6	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Desde la ocurrencia del accidente laboral y su respectivo reporte a la institución	Cuando el contratista presente evidencia del tratamiento y prescripción médica después del accidente de acuerdo a su diagnóstico	Verificación del buen funcionamiento de los	Mensual

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, cómo pudo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿a quién se le asigna?	Tarjetas/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?		
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que dentro de la vigencia el contratista sea prescrito con incapacidad médica o médica/laboral, que exceda los 3 días.	Afectación a los tiempos de respuesta frente a las autoridades solicitantes.	2	5	6	ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO	1	1	2	BAJO	SI	Desde la manifestación de la circunstancia de carácter individual	Cuando el contratista presenta evidencia del inicio de la atención de acuerdo a su régimen de salud y ARL	Verificación del buen funcionamiento de los	Mensual

Subintendente **JONNATHAN RIAÑO BOLAÑOS**Jefe Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada (E)
Estructurador Estudio Previo y Especificaciones TécnicasMayor **YURY ANDREA PACHECO PLAZA**
Jefe Grupo de Identificación Humana

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



POLICÍA NACIONAL

1. Asignar los supervisores, a través de quien la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
2. Los supervisores del contrato verificarán el cumplimiento de los requisitos relacionados con el SGSST (sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo) por parte del contratista.
3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Para la contratación del servicio de profesional en Odontología para realizar trabajo de campo y análisis Odontológico con fines Forenses en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se suministrará la inducción necesaria en los temas administrativos que el contratante considere necesarios para una adecuada prestación del servicio por parte del contratista (ejemplo: aplicativos que requiera utilizar, conocimiento del direccionamiento estratégico, procesos y procedimientos específicos entre otros.), indicando el número de horas de dicha inducción y se dejará constancia mediante acta. El impacto de dicha inducción se evaluará a través del formato "Informe supervisores seguimiento contractual", por parte del supervisor.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de los supervisores designados para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Recibir a satisfacción los servicios que sean prestados por el **CONTRATISTA** del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones en las actividades a desarrollar por parte del contratista
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual los supervisores darán aviso oportuno a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Generar el registro presupuestal.
12. Suministrar en forma oportuna los formatos que concierne a las políticas de seguridad de la información DIJIN.

Requerimientos para supervisores de contrato:

- El Supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de convivencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



POLICÍA NACIONAL

- Corresponde a los supervisores designados en los contratos o convenios, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas, debiendo reflejarse en el formato (2BS-FR-0019) Informe Supervisión Seguimiento Contractual presentado al ordenador del gasto.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9. El contratista del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, deberá actualizar su hoja de vida en el aplicativo SIGEP, Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, de acuerdo a la experiencia laboral a la fecha actual, así mismo la declaración de bienes y rentas.
10. En el evento en que se solicite prórroga, el contratista del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, deberá presentar ante la unidad los soportes necesarios por lo menos 10 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
11. El contratista del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, deberá cumplir las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el documento 1DT-MA-0001 -Manual del sistema de gestión de la seguridad de la información para la Policía Nacional-, y demás normas concordantes.
12. El contratista del servicio de Odontología forense de campo y laboratorio, deberá firmar el formato 2DH-FR-0007 (formato de inducción para contratista) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información DIJIN.
13. Suministrar al supervisor del contrato los documentos requeridos para tramitar el pago pactado (copia de los formularios de pago a EPS, y Pensión, informe mensual de actividades, cuenta de cobro, declaración juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016- sistema de determinación del

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



POLICÍA NACIONAL

impuesto sobre la renta de las personas naturales), conforme al cronograma establecido por el Grupo Contratos – y el Grupo Financiero del Organismo.

14. En ningún caso debe obstruir equipos para la atención de emergencias como extintores, gabinetes contra incendios, hidrantes, entre otros.
15. Si durante las actividades que realice el contratista en la unidad, se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las orientaciones de los brigadistas, en lo referente a señalización y rutas de evacuación.
16. El contratista del servicio de odontología forense de campo y laboratorio, que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad y/o proceso de la Policía Nacional, y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de estudio forense como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.
17. El profesional en Odontología Forense realizará siempre participación en el análisis de cuerpos esqueletizados que presenten sistema estomatognático; si se presenta algún caso que no cuente con esta evidencia será informado al Supervisor con anticipación con el fin de procurar que todos los casos presenten un adecuado abordaje y se cumpla con el ítem nro. 10.

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

18. El contratista del servicio de médico forense de campo y laboratorio, que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son de propiedad y/o proceso de la Policía Nacional, y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 de 2012 y la ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de estudio forense como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.
19. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).
20. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "*Conciencia de seguridad de la información, educación y formación*". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN.
21. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "*Seguridad de la información en la relación con proveedores*", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información.
22. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "*Acuerdos con los proveedores*", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "*Declaración de*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros”, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información debidamente diligenciado.

23. Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 “Uso aceptable de la información y otros activos asociados”.
24. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 “Confidencialidad o de no divulgación”.
25. Se deberá elaborar y mantener relacionado en el inventario de activos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, los elementos adquiridos, establecido en el artículo 59 “*Inventario de información y otros activos asociados*”.
26. Se deberá dar cumplimiento al artículo 60 “*Devolución de activos*” se eliminarán los derechos de accesos de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procedimiento de información, se deben retirar al terminar su empleo mediante paz y salvo electrónico.
27. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.
28. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.
29. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 “*Respuesta a incidentes de seguridad de la información*”.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

30. Participar de los programas y campañas, aplicando las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
31. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “*Política Cero Papel*”.
32. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros) relacionados con el **Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	



(Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

33. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.
- Uso de elementos de protección personal.
- Manejo de sustancias químicas.
- Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía).
- Normativa ambiental.
- Saneamiento básico.
- Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

34. Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.

35. Presentar el plan de manejo ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado plan, deben contener.

- Alcance
- Objetivos
- Responsables
- Descripción de actividades
- Cronograma
- Indicadores que serán del control de la empresa contratista.

36. Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su mando en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización, capacitación, por otro lado los recipientes que los contenga deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento.

36. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.